

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

27363 *HIDRAL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FINE ACCESS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades de capital, se hace público que el administrador común de las Sociedades Hidral, S.A. y Fine Access, S.L. suscribió el proyecto de fusión de ambas sociedades el 30 de mayo de 2011, consistente en la absorción de Fine Access, S.L. por Hidral, S.A. El proyecto fue inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla el 21/06/2011. Al enmarcarse la fusión en el ámbito del artículo 52 de la Ley 3/2009, no existe aumento de capital, ni aprobación de la fusión mediante acuerdo de la junta general de las sociedades participantes.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, que se extingue, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la del 1 de enero de 2011.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, ya que no ha sido precisa su intervención, ni al administrador común de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del proyecto de fusión suscrito, así como los respectivos Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 47 de la Ley 3/2009.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- Florencio Antonio Chacartegui Gómez, como Consejero Delegado de Chacartegui Gómez, S.L., sociedad administradora de las participantes de la fusión.

ID: A110059750-1